POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS - PN MECAL MIC 042 2023 – 11-9-10066-2023

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 20 MAR 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel **CARLOS GERMÀN OVIEDO LAMPREA**

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena de Indias.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0638 del 01-03-2024, quien por delegación del ministerio de defensa nacional, asume como Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28-02-2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

DATOS DEL CONTRATISTA: GEOAMBIENTAL DEL VALLE S.A.S

NIT: 901447426-1

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ANDRÈS ARCOS VANEGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.151.939.063

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÈPTICOS, TRAMPAS DE GRASA, LAVADO Y DESINFECCIÒN DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUÌMICAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE JAMUNDÌ DEL VALLE DEL CAUCA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Siete millones quinientos veinte mil ochocientos pesos con cero centavos ($7.520.800,00). M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	13-10-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de su perfeccionamiento y notificación de la carta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023. El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. Nota: En atención al principio de anualidad presupuestal, el objeto del presente contrato no deberá superar el plazo de ejecución del plan anual de adquisiciones en la vigencia 2023 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Una vez notificado la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar los SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y MUESTRAS QUÌMICAS DEL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS

	OCCIDENTE JAMUNDÌ VALLE DEL CAUCA, según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los servicios, los cuales llevarán plasmado la descripción del prestación y los datos de los funcionarios que realizó el mismo; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control. El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de forma PARCIAL (De acuerdo al consumo mensual), lo realizará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en el Grupo de Contratos y la plataforma OLIMPIA. La factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	02/11/2023	$3.760.400,00	GAV-1385	02/11/2023	$3.760.400,00	N/A
Principal	N/A	N/A	002	01/12/2023	$3.760.400,00	GAV-1456	01/12/2023	$3.760.400,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$7.520.800,00	TOTAL, FACTURADO		$7.520.800,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$7.520.800,00	$7.520.800,00	$ 0,00	$7.520.800,00	$7.520.800,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0077 de fecha 12/01/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
108323	278923	410214223	27/11/2023	$3.760.400,00	$137.460,00	$3.622.940,00
108323	305523	442594123	13/12/2023	$3.760.400,00	$137.460,00	$3.622.940,00
TOTALES				**$7.520.800,00**	**$274.920,00**	**$7.245.880,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-189647 –DEVAL-CEVOC	02/11/2023	OCTUBRE
2	GS-2023-206097 –DEVAL-CEVOC	01/12/2023	NOVIEMBRE
3	GS-2023-206257 –DEVAL-CEVOC	01/12/2023	DICIEMBRE
4	GS-2023-216116 –DEVAL-CEVOC	18/12/2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01-12-2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe. **JAIME ANDRÈS VALENCIA CALVACHE**
Administrador Centro Vacacional Occidente Jamundí Valle del Cauca.

POR EL CONTRATISTA: GEOAMBIENTAL DEL VALLE S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ANDRÈS ARCOS VANEGAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-9-10066-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-9-10066-2023.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 20 MAR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel. **CARLOS GERMÀN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

GUILLERMO ANDRÈS ARCOS VANEGAS
Cédula de ciudadanía N° 1.151.939.063
Representante Legal GEOAMBIENTAL DEL VALLE S.A.S

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe. **JAIME ANDRÉS VALENCIA CALVACHE**
Administrador Centro Vacacional Occidente Jamundí Valle del Cauca.

Elaborado por: IJ. Jaime Andrés Valencia Calvache
Administrador – Cevoc Jamundí

Revisado Por: PT. Lina Marcela Boya Castillo
Analista de Contratos MECAL

Revisado Por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado Por: IJ. Bladimir Quintero Hurtado
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado Por: TC. Juan Manuel Perdomo Herrera
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 05/03/2024

UBICACIÓN D:\\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2024